

RES. N° 003/11- DECECO
Salta, 3 de enero de 2011
Expte. N° 6.475/10

V I S T O: La Resolución N° 531/10 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir cargos de **Profesores Regulares** en la categoría de **Titulares con dedicación exclusiva**, para las asignaturas: **Contabilidad I, Economía I, Matemática I y Matemática II con extensión a Matemática III** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003) ; y

CONSIDERANDO:

LAS disposiciones contenidas en el Artículo 4° de la Resolución N° 350/87 y modificaciones – Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores regulares -, que dispone la forma en que el Decano formalizará el llamado de los mismos.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Titular**, con dedicación exclusiva, para la asignatura **Contabilidad I** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003), por el período dispuesto por el Art. 1 de la Res. CS. 182/01.

ARTICULO 2°.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Titular**, con dedicación exclusiva, para la asignatura **Economía I** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003), por el período dispuesto por el Art. 1 de la Res. CS. 182/01.

ARTICULO 3°.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Titular**, con dedicación exclusiva, para la asignatura **Matemática I** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003), por el período dispuesto por el Art. 1 de la Res. CS. 182/01.



///.

ARTICULO 4°.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Titular**, con dedicación exclusiva, para la asignatura **Matemática II con extensión a Matemática III** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003), por el período dispuesto por el Art. 1 de la Res. CS. 182/01.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que los profesores que resulten designados deberán cumplir sus funciones docentes en la asignatura que hubiere concursado y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 6°.- FIJAR el siguiente período de inscripción para los aspirantes:

FECHA DE APERTURA: 28 de marzo de 2011 a horas 09:00

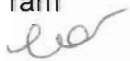

FECHA DE CIERRE: 8 de abril de 2011 a horas 17:00

Dichas inscripciones se recibirán en la Dirección de Apoyo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Dr. José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Camino a Vaqueros – 4400 – Salta, de lunes a viernes de 09 a 12 y de 14 a 17 horas.

ARTICULO 7°.- DISPONER que toda copia de documentación que se adjunte como prueba, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 del Reglamento de Concurso, podrá ser certificada por: la Secretaria de la Facultad: Cra. Elizabeth TRUNINGER de LORÉ; por la Directora General Académica: Sra. Norma A. VILCA o por la Directora del Departamento de Apoyo Docente: Sra. Rosa Amalia MONTERO. En todos los casos se exigirá la presentación de los originales para efectuar la certificación correspondiente.

ARTICULO 8°.- HAGASE saber a: los interesados, Directores de Departamentos: Contable, de Economía y de Matemática; Direcciones: Académica y de Administración para su toma de razón y demás efectos.

ram



Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO